

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaria de Cámara del Obispado.

NOS EL OBISPO, DEAN Y CABILDO*de la Santa Basilica Catedral de Salamanca.*

Hacemos saber: Que en virtud del último Concordato y disposiciones canónicas vigentes, hemos acordado convocar á oposicion para el Beneficio de Maestro de Capilla con voz de Tenor ó Contralto de esta Santa Iglesia, cuya provision Nos corresponde. Por tanto, llamamos á todos los que considerándose idóneos quieran oponerse al expresado Beneficio, para que se presenten dentro del término de cuarenta dias, que empezarán á correr desde el veinte y dos de Marzo y concluirá el treinta de Abril del presente año, ante nuestro infrascrito Secretario Capitular por sí ó por su Procurador, con sus solicitudes acompañadas de la partida de bautismo legalizada, títulos de órdenes si las tuvieren, testimoniales de sus respectivos Prelados, si fueren Eclesiásticos, ó certificacion de su buena conducta, si fueren seglares; debiendo ser Presbíteros, ó idóneos para recibir este Ór-